

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 28 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/les:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Remite cronograma y precisiones sobre el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial

Referencia : Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos, y en atención a la norma de la referencia, esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN) procede a realizar precisiones respecto del proceso de encargatura para cubrir plazas vacantes que se cubrirán en el año 2023, a fin de que las DRE o UGEL, respectivamente, y los miembros del comité de evaluación tomen conocimiento sobre algunos aspectos importantes que contiene la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, la misma que entró en vigencia el 27 de setiembre de 2022, y que dispone además la derogación de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y todas sus modificatorias.

Al respecto, es preciso señalarles lo siguiente:

1. Sobre la conformación del comité de encargatura para el presente año y cronograma

Al respecto, es preciso indicarles que conforme a lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU (**en adelante el documento normativo**), se establece que de manera excepcional para el presente año, la conformación del comité se realiza a más tardar en la cuarta semana del mes de setiembre del 2022.

En atención a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 del documento normativo, la DITEN ha elaborado el cronograma de actividades y sus plazos a fin de que la DRE/GRE lo apruebe a través de un acto resolutivo. El citado cronograma se adjunta en el Anexo 01 del presente documento.

2. Sobre la identificación y validación de plazas

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901

CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



Respecto a las plazas para el proceso de encargatura, con excepción del cargo de “Acompañante Pedagógico”, que a la fecha no está implementado en la CPM, conforme a lo regulado por el numeral 5.6.1 del artículo 5, las plazas para el presente proceso son las siguientes:

- Director de UGEL
- Director de Gestión Pedagógica
- Jefe de Gestión Pedagógica
- Especialista en Educación DRE/UGEL
- Director y Subdirector de IE
- Jerárquico de IE

Al respecto, se les precisa que el Minedu ha publicado la lista preliminar de plazas vacante el día 26 de setiembre de 2022, por lo que corresponde que las áreas responsables de la DRE/UGEL realicen la validación correspondiente y cumplan con la publicación final el 30 de setiembre 2022 a fin de que se inicie del proceso de encargatura.

3. Sobre los requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo como designado

Sobre el particular, es preciso indicarles que el 14 de mayo de 2022 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 008-2022-MINEDU, el mismo que modificó diversos artículos del Reglamento de la Ley de reforma magisterial, dentro de los cuales se modificó en parte el numeral 176.2 del artículo 176, el mismo que disponía como requisito para asumir una encargatura el haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo como designado. Con la promulgación del citado Decreto Supremo, se les precisa que ya no es un requisito el haber aprobado la evaluación de desempeño en el cargo.

4. Sobre la suspensión de vigencia de la Primera Etapa – Ratificación

Para el proceso de encargatura que se llevará a cabo en el presente año 2022, teniendo en consideración que el documento normativo ha entrado en vigencia recientemente y siendo que es imposible de aplicar la ratificación de la encargatura, de conformidad con lo regulado con el numeral 10.2 del documento normativo la ratificación se aplicará a partir del proceso de selección de encargatura que se llevará cabo en el año 2023.

5. Sobre los encargos excepcionales a directivos que concluyen su segundo periodo de designación

Conforme a lo regulado por el numeral 10.3 del artículo 10 del documento normativo, los directivos de IIEE que culminan su segundo período de designación el 30 de setiembre de 2022, retornan a una plaza de profesor, y voluntariamente pueden continuar en condición de encargos excepcionales en la misma plaza directiva a partir del 01 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ello a fin de no interrumpir las actividades escolares en la IE, correspondiendo la implementación de la presente disposición a la UGEL/DRE según corresponda. De igual forma, se les precisa que no están impedidos de participar en el proceso

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901

CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



de encargatura, en razón de que la vigencia de las nuevas encargaturas es a partir del próximo año 2023.

Los procesos de encargatura que hayan sido convocados antes de la entrada en vigencia de la RVM N° 121-2022-MINEDU, deberán concluir con la normativa que estaba vigente al momento de la convocatoria. En aquellos casos donde se generen plazas vacantes, a la entrada en vigencia de la RVM N° 121-2022-MINEDU, en lo que resta del año 2022 corresponde que la convocatoria se realice bajo los alcances de la norma en mención.

Finalmente, se les comunica que el personal directivo que concluye su segundo periodo de designación en el mes de febrero del año 2023, conforme lo establece el numeral 10.4 del artículo 10 del documento normativo de la referencia, están impedidos de participar en la convocatoria que se realice el presente año 2022, siendo que los mismos podrán participar a partir del mes de marzo del año 2023, siempre que el comité realice alguna convocatoria.

Por lo expuesto, en el marco de la rectoría del MINEDU se efectúan las precisiones para el proceso de encargatura; asimismo, se les adjunta el cronograma con actividades fijadas en días para el desarrollo del proceso conforme a lo regulado por la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
ROMERO POMA Edgardo FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:14:46-0500

Se adjunta:
Anexo 01

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901 CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



**PERÚ****Ministerio
de Educación**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2022**

Nº	Etapas del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9		Emisión del acto resolutorio	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022
15		Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022
18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Emisión del acto resolutorio	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022
20		Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29		Emisión del acto resolutorio	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0123078

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DD1ECC**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000